



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3570/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

JOSE AUSTREBERTO ELIOBALDO HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3013/14 de fecha 14 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 76.715 Metros cúbicos	15	251	265	21855919	21855933
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.457 Metros cúbicos	12	266	277	21855934	21855945
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.103 Metros cúbicos	10	278	287	21855946	21855955
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 34.206 Metros cúbicos	15	288	302	21855956	21855970

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.








MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0070/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3570/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0839 AN. 6/10 EXP. 62/14 P

L2MCCP/l2LSC/ych

